

PARALIZACIÓN VOLUNTARIA DE LAS OBRAS/ACTUACIONES URBANÍSTICAS CON LICENCIA CONCEDIDA O A LA DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA

COMUNICACIÓN

INTERESADO/A

DNI / NIF / NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

REPRESENTANTE

DNI / NIF / NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el medio por el que desea ser notificado											
☐ Sede Electrónica (https://sede.malaga.eu)					☐ Dirección postal ¹						
Correo electrónico para avisos					Teléfono móvil para avisos						
Tipo de vía	Nombre de la vía				Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.
Código Postal	Municipio				Provincia				País		

¹ Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

EXPEDIENTE OBJETO DE LA PARALIZACIÓN

LOBRAS	Fecha resolución	CSV resolución
/		
LP	Fecha resolución	CSV resolución
/		
DROBRAS/DRINST	Fecha justificante presentación	CSV justificante presentación
/		

SITUACIÓN DE LA OBRA/ACTUACIÓN URBANÍSTICA

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.
Referencia catastral		Polígono (rústico)			Parcela (rústico)			

☐ Doy mi consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal

Málaga, a

Fdo.

Información básica sobre protección de datos. Responsable: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Tratamiento: Licencias Urbanísticas. Finalidad: Tramitación de la solicitud de licencias urbanísticas. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional. Información adicional: www.malaga.eu/lopd/rat.pdf

PARALIZACIÓN VOLUNTARIA DE LAS OBRAS/ACTUACIONES URBANÍSTICAS CON LICENCIA CONCEDIDA O A LA DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA

COMUNICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.6 de la Ordenanza Municipal de tramitación de licencias urbanísticas, declaraciones responsables y demás medios de intervención en el uso del suelo y la edificación (OMLU)

COMUNICO BAJO MI RESPONSABILIDAD la paralización voluntaria de las obras/actuaciones urbanísticas amparadas en una licencia urbanística concedida o a la declaración responsable presentada.

Primero. Efectos de la comunicación frente a terceros.

Que conozco que los efectos de la presente comunicación se entienden dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

Segundo. Consecuencias del incumplimiento.

Que, de conformidad con el [artículo 69 de la LPAC](#), y [el 157 de la LISTA](#), conozco que, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir y de la imposición de las correspondientes sanciones, la GMU está legitimada para dictar Resolución ordenando las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas, así como la estabilidad de las obras o instalaciones objeto de la paralización voluntaria o en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe, incorpore o se exija en la presente comunicación.
- b. La no presentación, ante la GMU, de la comunicación, a través del formulario oficial publicado en la [Sede Electrónica](#), acompañada de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
- c. La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.

Tercero. Garantía de seguridad de las personas y estabilidad de las obras o instalaciones objeto de la paralización voluntaria

Que comunico que se han adoptados las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas, así como la estabilidad de las obras o instalaciones objeto de la paralización voluntaria.

Cuarto. Responsabilidad sobre la veracidad de lo declarado.

Que son responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.

Quinto. Documentación preceptiva que se aporta

Que aporte la siguiente documentación:

- ☐ Certificado o informe, suscrito por el técnico director de la obra, en el que se indique el grado de ejecución en el que se encuentran las obras en el momento de la paralización.
- ☐ Certificado suscrito por el técnico director de las obras, acreditativo de la adopción de las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas, así como la estabilidad de las obras o instalaciones objeto de la paralización.